



ACTA NUMERO DIECISIETE.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, once de Junio** de dos mil trece, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:*****



“ACUERDO NUMERO UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 27 del Código Municipal y Artículo 9 de la Ley de Urbanismo y Construcción en vista que a la Sociedad JUAN JOSE Y ANA LOURDES, S.A DE C.V., se le notifico la resolución de esta Municipalidad donde se les condena a cancelar la cantidad de Cincuenta y seis quinientos cincuenta y dos 35/100 dólares (\$56,552.35) por multa de acuerdo al procedimiento realizado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, tomando como base el peritaje realizado por el Ingeniero Salvador Antonio Herrera Acevedo, de acuerdo a dicho peritaje el valor de la vara cuadrada en la zona donde está ubicada la **LOTIFICACION SANTA CRUZ** es de Siete 00/100 dólares (\$7.00), por lo que la sociedad antes mencionada envió una carta a esta Municipalidad, donde solicitan que la multa se les imponga en base a los lotes del área útil que fue comercializada, el cual es objeto de sanción de 54,131.01 varas cuadradas. Tomando en cuenta el área de 54,131.01 y el valúo realizado por el ingeniero Salvador Antonio Herrera Acevedo la sociedad tendría que cancelar la cantidad de Treinta y siete mil ochocientos noventa y uno 71/100 dólares (\$37,891.71), el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar el cobro en concepto de multa, por la cantidad de Treinta y siete mil ochocientos noventa y uno 71/100 dólares (\$37,891.71), a la Sociedad **JUAN JOSE Y ANA LOURDES, S.A DE C.V.COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Ana Gloria Varela Bonilla, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página trescientos treinta y nueve, partida trece del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y cinco, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ANA GLORIA VARELA BONILLA** por encontrarse deteriorada la pagina y el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para que retire la cuota del FODES correspondiente al mes de Mayo de dos mil trece. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 22 y Artículo 47 del Código Municipal ACUERDA: AUTORIZAR al señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ; ALCALDE MUNICIPAL**, para que en representación del CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, **ACEPTE** el CREDITO que el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., ha concedido a esta Municipalidad, por un monto de **UN MILLÓN CIENTO MIL 00/100 DÓLARES (\$1,100,000.00)**, para un plazo de sesenta meses (cinco años), con una Tasa de Interés de 7.50% y Comisión por Tramite de Crédito 0.25%, a partir de que el crédito sea desembolsado. El Crédito se invertirá en:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	REFINANCIAMIENTO DE DEUDA CON EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	\$ 144,400.00
2	COMPRA DE MOTONIVELADORA PARA MANTENIMIENTO DE RED VIAL	\$ 250,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA	\$ 226,133.17
4	REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA	\$ 211,365.84
5	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN SAN NICOLÁS LEMPA	\$ 60,000.00
6	CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD GUAJOYO	\$ 25,000.00
7	NIVELACIÓN Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACÁN	\$ 25,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LAS PAMPAS; CANTON EL CARAO	\$ 33,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LA CEIBA; CANTON SAN FERNANDO	\$ 22,000.00
10	COMPRA DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL TIANGUE MUNICIPAL	\$ 62,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD SANTA MONICA; CANTON SAN FERNANDO	\$ 33,000.00
12	GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA OBTENCIÓN DEL CRÉDITO	\$ 8,100.99
TOTAL		\$1,100,000.00

COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 22 y Artículo 47 del Código Municipal ACUERDA: AUTORIZAR al señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ; ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, para que FIRME el CONTRATO DE



“ACUERDO NUMERO UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 27 del Código Municipal y Artículo 9 de la Ley de Urbanismo y Construcción en vista que a la Sociedad JUAN JOSE Y ANA LOURDES, S.A DE C.V., se le notifico la resolución de esta Municipalidad donde se les condena a cancelar la cantidad de Cincuenta y seis quinientos cincuenta y dos 35/100 dólares (\$56,552.35) por multa de acuerdo al procedimiento realizado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, tomando como base el peritaje realizado por el Ingeniero Salvador Antonio Herrera Acevedo, de acuerdo a dicho peritaje el valor de la vara cuadrada en la zona donde está ubicada la **LOTIFICACION SANTA CRUZ** es de Siete 00/100 dólares (\$7.00), por lo que la sociedad antes mencionada envió una carta a esta Municipalidad, donde solicitan que la multa se les imponga en base a los lotes del área útil que fue comercializada, el cual es objeto de sanción de 54,131.01 varas cuadradas. Tomando en cuenta el área de 54,131.01 y el valúo realizado por el ingeniero Salvador Antonio Herrera Acevedo la sociedad tendría que cancelar la cantidad de Treinta y siete mil ochocientos noventa y uno 71/100 dólares (\$37,891.71), el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar el cobro en concepto de multa, por la cantidad de Treinta y siete mil ochocientos noventa y uno 71/100 dólares (\$37,891.71), a la Sociedad **JUAN JOSE Y ANA LOURDES, S.A DE C.V.COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Ana Gloria Varela Bonilla, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página trescientos treinta y nueve, partida trece del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y cinco, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ANA GLORIA VARELA BONILLA** por encontrarse deteriorada la pagina y el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Alfredo Hernández Hernández; **Alcalde Municipal**, para que retire la cuota del FODES correspondiente al mes de Mayo de dos mil trece. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 22 y Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ; ALCALDE MUNICIPAL**, para que en representación del **CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, **ACEPTE** el **CREDITO** que el **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.**, ha concedido a esta Municipalidad, por un monto de **UN MILLÓN CIEN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,100,000.00)**, para un plazo de sesenta meses (cinco años), con una Tasa de Interés de 7.50% y Comisión por Trámite de Crédito 0.25%, a partir de que el crédito sea desembolsado. El Crédito se invertirá en:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	REFINANCIAMIENTO DE DEUDA CON EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	\$ 144,400.00
2	COMPRA DE MOTONIVELADORA PARA MANTENIMIENTO DE RED VIAL	\$ 250,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA	\$ 226,133.17
4	REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA	\$ 211,365.84
5	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN SAN NICOLÁS LEMPA	\$ 60,000.00
6	CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD GUAJOYO	\$ 25,000.00
7	NIVELACIÓN Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACÁN	\$ 25,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LAS PAMPAS; CANTON EL CARAO	\$ 33,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LA CEIBA; CANTON SAN FERNANDO	\$ 22,000.00
10	COMPRA DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL TIANGUE MUNICIPAL	\$ 62,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD SANTA MONICA; CANTON SAN FERNANDO	\$ 33,000.00
12	GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA OBTENCIÓN DEL CRÉDITO	\$ 8,100.99
TOTAL		\$1,100,000.00

COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 22 y Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ; ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, para que **FIRME** el **CONTRATO DE**



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

CRÉDITO concedido por el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., a esta Municipalidad, por un monto de UN MILLÓN CIEN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,100,000.00), para un plazo de sesenta meses (cinco años), a partir de que el crédito sea desembolsado. El crédito se invertirá en:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	REFINANCIAMIENTO DE DEUDA CON EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	\$ 144,400.00
2	COMPRA DE MOTONIVELADORA PARA MANTENIMIENTO DE RED VIAL	\$ 250,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA	\$ 226,133.17
4	REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA	\$ 211,365.84
5	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN SAN NICOLÁS LEMPA	\$ 60,000.00
6	CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD GUAJOYO	\$ 25,000.00
7	NIVELACIÓN Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACÁN	\$ 25,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LAS PAMPAS; CANTON EL CARAO	\$ 33,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LA CEIBA; CANTON SAN FERNANDO	\$ 22,000.00
10	COMPRA DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL TIANGUE MUNICIPAL	\$ 62,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD SANTA MONICA; CANTON SAN FERNANDO	\$ 33,000.00
12	GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA OBTENCIÓN DEL CRÉDITO	\$ 8,100.99
TOTAL		\$1,100,000.00

COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 22 y Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ; ALCALDE MUNICIPAL**, para que en representación de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, **RENUNCIE** a la **INEMBARGABILIDAD** de los **BIENES MUNICIPALES**, para responder con los mismos en caso de Incumplimiento de **CONTRATO DE CRÉDITO** concedido por el **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.**, a esta Municipalidad por un monto de **UN MILLÓN CIEN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,100,000.00)**, para un plazo de sesenta meses (cinco años), a partir de que el crédito sea desembolsado. El Crédito se invertirá en:



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	REFINANCIAMIENTO DE DEUDA CON EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	\$ 144,400.00
2	COMPRA DE MOTONIVELADORA PARA MANTENIMIENTO DE RED VIAL	\$ 250,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA	\$ 226,133.17
4	REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA	\$ 211,365.84
5	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN SAN NICOLÁS LEMPA	\$ 60,000.00
6	CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD GUAJOYO	\$ 25,000.00
7	NIVELACIÓN Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACÁN	\$ 25,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LAS PAMPAS; CANTON EL CARAO	\$ 33,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LA CEIBA; CANTON SAN FERNANDO	\$ 22,000.00
10	COMPRA DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL TIANGUE MUNICIPAL	\$ 62,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD SANTA MONICA; CANTON SAN FERNANDO	\$ 33,000.00
12	GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA OBTENCIÓN DEL CRÉDITO	\$ 8,100.99
TOTAL		\$1,100,000.00

COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que pueda descontar al señor José Guadalupe Martínez, la cantidad de Once 67/100 dólares (\$11.67), quien desempeña el cargo de Barredor y se aplicara' dicho descuento al salario del mes de junio de dos mil trece, por no haberse presentado a laborar el día sábado primero de junio de dos mil trece y no existe una justificación de su parte del porque de su ausencia. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar al Arquitecto Mario Herbert Méndez Sanabria, la cantidad de Cuarenta y ocho 80/100 dólares (\$48.80) en concepto de pago por haber laborado los días sábado veinticinco y domingo veintiséis de



mayo de dos mil trece, en la elaboración del **Proyecto USAID: Prevención del Crimen y la Violencia** y se cancelara de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal con el afán de fortalecer y darle seguimiento a las relaciones con el país de Cuba el Concejo Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; con la cantidad de Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) en concepto de contribución para compra de boleto de avión para que asista en representación del Concejo Municipal a Cuba a la graduación de los estudiantes de medicina entre los cuales se encuentran jóvenes del municipio de Tecoluca. Dicha graduación se realizara el diecinueve de julio de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal considerando: **I.** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010. **II.** Que la municipalidad de Tecoluca, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales. **III.** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos. **IV.** Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgo de Desastres. **V.** Que para formular el Plan Municipal de Riesgo de Desastres, es necesario elaborar y aprobar el perfil y los Términos de Referencia respectivos. **POR TANTO,** el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil y Especificaciones Técnicas para la Elaboración del Plan Municipal de Riesgo y Desastres de Tecoluca de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**



“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de Tecoluca firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expreso una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos; IV) Que es un compromiso pactado por la Municipalidad aumentar la capacidad institucional y local para realizar una gestión integral del riesgo, de manera articulada con la población y otras entidades civiles, organismos de rescate y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgos, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear o reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipo y otros recursos; y V) Que para ejecutar el Sub-componente 2.5 es necesario conformar un Equipo Técnico Municipal que de cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto; **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Constituir el Equipo Técnico Municipal conformado por: Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal; Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, Señor Mario Herbert Méndez Sanabria; Jefe del Departamento de Relaciones y Gestión, Señor Manuel Omar Manueles Martínez; Encargado de Catastro Municipal, Señor Jorge Antonio Aviles; Motorista y Señor Miguel Ángel Ramos Jaimes; Jefe de Campo; responsables de: A) Liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.5; B) Asumir la administración técnica y financiera el Sub-componente 2.5 del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como FISDL, ISDEM y PROTECCION CIVIL; C) Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**



“ACUERDO NUMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 203, 204 ordinales 3º y 5º de la Constitución de la Republica y Artículo 3 numeral 1 y 5 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXCEPCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TRECE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Rafael Ernesto Castaneda (Dad Full Color Digital), la cantidad de Sesenta y cuatro 00/100 dólares (\$64.00), en concepto de pago por un sello faximil con el nombre de Arlen Otilia Parada de Montano; Sub-Jefe del Registro del Estado Familiar, un sello de Organización y Participación Ciudadana, un sello de Unidad de Comunicaciones y un sello de U.A.I.P y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE**

“ACUERDO NUMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a HUNTERS'S S.A. DE C.V., la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00) en concepto de pago por cuatro cajas de tiro de doce escopeta o buck marca Águila de defensa personal de veinticinco unidades por caja y cuatro cajas de tiros de nueve milímetros Full metal Jacket, marca Águila de cincuenta unidades por caja que serán utilizados por el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE**

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Valdés Data Center, S.A DE C.V., la cantidad de Quinientos treinta y siete 48/100 dólares (\$537.48) en concepto de pago por cuatro cartuchos negro 60 CC640W para HP D1660/F4280/05560, cuatro cartuchos color 60 CC643W para HP D1660/F4280/D05560, un toner 128A negro CE320A para HP LJ CP1525/CM1415 (2000 P), un toner 128A Cyan CE321A para HP LJ CP1525/CM1415 (1300 P), un toner 128A amarillo CE322A para HP LJ CP1525/CM1415 (1300 P) y un toner 128A magenta CE323A para HP LJ CP1525/CM1415 (1300 P) que ser utilizados en el Distrito ubicado en San Nicolás Lempa y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Manuel Antonio Láinez Ramírez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ochenta y nueve y noventa, partida doscientos veintiséis del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y ocho, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MANUEL ANTONIO LAINEZ RAMIREZ** por encontrarse deteriorada parcialmente la pagina que contiene la partida y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 204 numerales 1 y 5 de la Constitución de la Republica, Artículo 3 numerales 1 y 5, Artículo 30 numerales 4 y 21 del Código Municipal y Artículo 77 de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA:** Suprimir en el Artículo 1 numeral 2, el literal d) Utilización de postes por segundo y tercer operador cada uno \$1.00 de la actual Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere Artículo 47 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ; ALCALDE MUNICIPAL**, para que en representación del **CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, solicite ante el **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM**, la **ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P)**, por un **CRÉDITO** autorizado a esta municipalidad, por el **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.**, por un monto de **UN MILLON CIEN MIL 00/100 DOLARES (\$1,100,000.00)**; que se invertirá en:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	REFINANCIAMIENTO DE DEUDA CON EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	\$ 144,400.00
2	COMPRA DE MOTONIVELADORA PARA MANTENIMIENTO DE RED VIAL	\$ 250,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA	\$ 226,133.17



4	REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA	\$ 211,365.84
5	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN SAN NICOLÁS LEMPA	\$ 60,000.00
6	CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD GUAJOYO	\$ 25,000.00
7	NIVELACIÓN Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACÁN	\$ 25,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LAS PAMPAS; CANTON EL CARAO	\$ 33,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LA CEIBA; CANTON SAN FERNANDO	\$ 22,000.00
10	COMPRA DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL TIANGUE MUNICIPAL	\$ 62,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD SANTA MONICA; CANTON SAN FERNANDO	\$ 33,000.00
12	GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA OBTENCIÓN DEL CRÉDITO	\$ 8,100.99
TOTAL		\$1,100,000.00

Se solicita al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) se descuente mensualmente en pagos continuos de la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico Social, FODES la comisión que cobra el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios del señor José Noel Ulloa, quien habitaba en Comunidad San Andrés Los Achiotos, cantón San Andrés Los Achiotos de esta jurisdicción y falleciera el día domingo veintitrés de junio de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara al señor José Agustín Castillo Rodríguez, Secretaría de Finanzas de Junta Directiva Comunidad San Andrés Los Achiotos. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar el día lunes diecisiete de junio de dos mil trece, día de asueto nacional por celebrarse el Día del Padre, a los siguientes empleados que trabajaron el día antes mencionado:*****



No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Total de días	Monto a cancelar
1	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Vigilando instalaciones de la Alcaldía	1	\$8.33
2	José Samuel Cortez Cruz	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos sólidos	1	\$11.67
3	Edwin Alexander Reyes Mejicanos	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	1	\$8.00
4	José Antonio Ramos	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	1	\$11.67
5	Gerardo Jesús Barahona	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	1	\$11.67
6	Héctor Julián Barahona	Barredor	Barrido de calles	1/2	\$5.04
7	José Guadalupe Martínez	Barredor	Barrido de calles	1/2	\$5.84
8	Marta Martínez Aranzamendi	Barredora de Parque y calles aledañas	Barrido de calles y parque	1	\$7.73
9	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de Ambulancia	Atendiendo emergencias	1	\$11.67
10	Miguel Fabián Merino	Ordenanza de Mercado de Tecoluca	Ordenanza en instalaciones de Alcaldía de Tecoluca	1	\$11.67
11	José Guillermo Castro Martínez	Oficios Varios en Mercado de Tecoluca	Oficios varios en Mercado de Tecoluca	1	\$11.67
12	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de Complejo	Limpieza de Complejo Deportivo	1	\$11.67
13	José Esteban López Orantes	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento de Complejo	1	\$11.67
14	Francisco Alfredo Chávez Molina	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento de Complejo	1	\$10.07
15	Augusto Cesar Parras Orozco	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento de Complejo	1	\$7.83
16	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilando en Complejo Deportivo	1	\$8.33
17	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Vigilando en Mercado de Tecoluca	1	\$8.33
18	Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	Administradora de Complejo Deportivo	Administración de Complejo Deportivo	1	\$16.67
19	Magno de Jesús Carranza Abarca	Responsable de Cementerio Municipal	Enterramientos	1	\$7.73
20	Oscar Roberto Alas Guardado	Agente del CAM	Vigilando en Mercado de San	1	\$11.67



			Nicolás		
21	José Luis Munguía Hernández	Agente del CAM	Vigilando en Mercado de San Nicolás	1	\$8.33
22	José Adín Cortez	Agente del CAM	Vigilando en Mercado de San Nicolás	1	\$8.33
23	Manuel Eugenio Portillo Meléndez	Oficios Varios Mercado de San Nicolás Lempa	Oficios Varios Mercado de San Nicolás Lempa	1	\$11.67
24	Ramón García Méndez	Ordenanza de Parque Ecoturístico Tehuacán	Ordenanza de Parque Ecoturístico Tehuacán	1	\$11.67
	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilando en Parque Ecoturístico Tehuacán	1	\$8.33
26	Walter Omar Clímaco Aldana	Administrador Interno de Parque Ecoturístico Tehuacán	Administración de Parque Ecoturístico Tehuacán	1	\$15.00
27	José David Colorado Rauda	Mantenimiento de Parque Ecoturístico Tehuacán	Mantenimiento de Parque Ecoturístico Tehuacán	1	\$11.67
28	Pablo Roberto Villegas Palacios	Encargado de Mariposario	Encargado de Mariposario	1	\$8.33
29	Miguel Ángel Domínguez	Motorista Camión Cisterna (Pipa)		1	\$11.67
TOTAL					\$293.93

Y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 relacionado con los artículos 3 numeral 2 y los artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos vigente, según reprogramación número 9/0007, por la cantidad de Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00); correspondiente al área de gestión uno, reprogramación numero 9/0008, por la cantidad de Cuarenta mil 00/100 dólares (\$40,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación numero 9/0009, por la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), correspondiente al área de gestión tres y reprogramación numero 9/0010, por la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00), correspondiente al área de gestión tres. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de **ENERO** de dos mil trece.- **COMUNIQUESE**



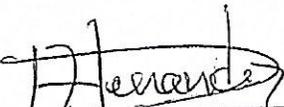
"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 relacionado con los artículos 3 numeral 2 y los artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos vigente, según reprogramación número 9/0011, por la cantidad de Tres mil quinientos 00/100 dólares (\$3,500.00); correspondiente al área de gestión uno, reprogramación numero 9/0012, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al área de gestión uno, , reprogramación numero 9/0013, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación numero 9/0014, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación numero 9/0015, por la cantidad de Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación numero 9/0016, por la cantidad de Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación numero 9/0017, por la cantidad de Veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00), correspondiente al área de gestión cuatro, reprogramación numero 9/0018, por la cantidad de Quince mil 00/100 dólares (\$15,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación numero 9/0019, por la cantidad de Seis mil 00/100 dólares (\$6,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación numero 9/0020, por la cantidad de Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00), correspondiente al área de gestión tres y reprogramación numero 9/0021, por la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00), correspondiente al área de gestión tres. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de FEBRERO de dos mil trece.- COMUNIQUESE

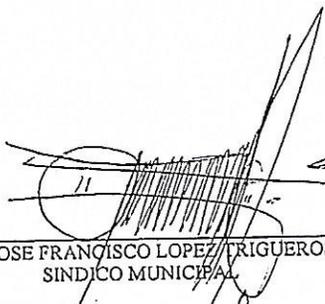
"ACUERDO NUMERO VEINTITRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 relacionado con los artículos 3 numeral 2 y los artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos vigente, según reprogramación número 9/0022, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00); correspondiente al área de gestión tres, reprogramación numero 9/0023, por la cantidad de Veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00), correspondiente al área de gestión cuatro, reprogramación numero 9/0024, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación

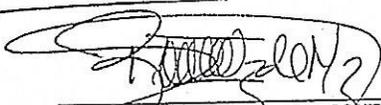


numero 9/0025, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al área de gestión tres y reprogramación numero 9/0026, por la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00), correspondiente al área de gestión cuatro. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de MARZO de dos mil trece.- COMUNIQUESE

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

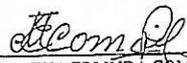

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL

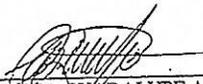

SR. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

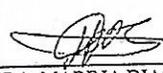

SR. JOSE/ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRACHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

SR. ALVARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

SRITA. ANA MERCEDES BELOSO RAMIREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL